



MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL ASAMBLEA GENERAL COMPROMISARIOS 23.11.2018

El pasado día 23 de noviembre se celebró la Asamblea General de Compromisarios de la Mutualidad General Judicial, en la que varios compromisarios son delegados de esta organización sindical

Destacamos de la Asamblea General los siguientes apartados:

1.- Informe de Gestión, año 2018 (cerrado a 30 de septiembre, ya que el 4º trimestre forma parte del informe de gestión del año que viene).

En este apartado por la Gerente, se informa a los compromisarios del cumplimiento del plan de actuación aprobado para este año. Destacamos algunos datos, que en este punto consideramos de interés en cuanto a los gastos de la mutualidad en alguna de las prestaciones que consideramos de interés y que a continuación reseñamos

- **Asistencia Sanitaria en Territorio nacional:** El gasto por primas de asistencia sanitaria hasta el 30 de septiembre de 2108 al conjunto de la 7 entidades médicas que prestan asistencia es de **45.565.955.-€**
- **Prestación farmacéutica.** Los pagos a los colegios oficiales farmacéuticos realizados desde el 1 de enero a 30 de septiembre es de **10.676.365,68.-€**, con un gasto medio por receta de 11,15 €
- **Pago de medicamentos a Hospitales.- 1.518.465,09.-€**
- **Subsidio de incapacidad Temporal** (bajas a partir del 180 días) **3.037.048.-€**
- **Subsidio de incapacidad permanente 2.572.498.-€**
- **Presentaciones complementarias y prótesis.** a fecha de 30 de septiembre el gasto de estas prestaciones asciende a **2.256.704.€**
- **Área de afiliación y cotización:**

A fecha 30 de septiembre de 2018 los datos son los siguientes:

Titulares.....57.156-
Beneficiarios..... 34.321.-

Total Colectivo Mugeju 91.497.

(Los datos detallados de estos apartados obran en poder de este sindicato a disposición del mutualista que desee consultarlos u obtener alguna información)

2.- Plan de Actuación 2019

En este apartado se fijan los objetivos fijados por la mutualidad con la participación de los compromisarios para este organismo durante el año 2019

Se está trabajando juntamente con ISFAS, a fin de recuperar algunos **convenidos para la asistencia sanitaria en el ámbito rural** (poblaciones de menos de 20.000.- habitantes) en los que no haya servicio asistencial de las entidades médicas privadas concertadas con MUGEJU.

Para la prestación sanitaria en el extranjero la Mutualidad General Judicial tiene concertada dos pólizas de seguros:

Para mutualistas desplazados por un período igual o inferior a 120 días, con la compañía de seguros CASER`

Para mutualistas desplazados por un período superior a 120 días por destino y otros supuestos con la entidad aseguradora DKV.

(sin tener en cuenta las prestaciones que dentro de la UE se llevan a cabo a través de la -Tarjeta Sanitaria Europa TSE.

Implantación de la Receta Electrónica para los mutualistas adscritos a los Servicios de Salud de las CCAA (sanidad pública) Esto podrá llevarse a cabo a principios del año 2019 en la comunidad de Aragón y durante el resto del año se irá implementando en el resto de comunidades Autónomas.

3- Propuesta de presupuesto de Gastos e Ingresos para 2019

Téngase en cuenta que estos datos están sujetos a la aprobación presupuestaria por parte del Gobierno. De no ser así deberán adoptarse las medidas de prórroga presupuestaria e incremento necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

El presupuesto de la entidad para el año próximo es de **107.670.400.-€** de los que **35.604.180.- €** son ingresados por aportación de los mutualistas y el resto, que son **71.999.890.-€** que son ingresados por la Hacienda Pública.

4- Propuestas por los compromisarios para la Asamblea General.

Por los distintos compromisarios, se realizaron distintas propuestas a la Asamblea general de la Mugeju, entre las que cabe destacar:

- Aprobación por unanimidad que los pensionistas de la Mutualidad General Judicial, paguen por los medicamentos que le son prescritos las mismas cuantías que por esos mismos medicamentos para los pensionistas del régimen general de la Seguridad social. (ya ni recordamos la de veces que por la Asamblea general se ha aprobado dicha medida sin que llegue a cumplimentarse)
- Que en los concursos de traslados que se publiquen, se oferten todas las plazas existentes en la Mutualidad General Judicial.
- Que se regule definitivamente el régimen de incapacidad temporal para los mutualistas objeto de accidente laboral-

En total se presentaron y aprobaron (que no significa su cumplimiento porque la aprobación por la Asamblea General no obliga a la Gerencia de la Mutualidad) más de 50 propuestas, de cuyo contenido podremos dar cumplida información a quien quiera tener acceso a las mismas.

En otro orden de cosas, se reprochó a la Gerencia de la Mutualidad, el último acuerdo con el BBVA- MUGEJU, en el que prácticamente dejan a los mutualistas con las mismas condiciones que el resto de clientes del banco con nómina domiciliada, sin tener en cuenta las ventajas que antes teníamos con la cuenta MUGEJU del BBVA.

Saludos.

23-11-2018 STAJ